



Canal de Transparencia

GU-DE-009. Guía de reporte de denuncias

¿Qué es?



Es un **medio de comunicación confidencial**, organizado y con disponibilidad permanente, en el que **pueden reportar comportamientos, acciones o actividades que lesionen los intereses** institucionales, los principios, los valores y el código de ética y buen gobierno de la Universidad o que afecten de alguna manera el bienestar social de la comunidad.



Es una herramienta que sirve para que personas que no les resulte fácil, posible o cómodo, puedan **reportar una situación irregular**, lo puedan hacer tranquilamente guardando confidencialidad de quién reporta.

¿Quién la puede usar?

- 
- | | |
|---------------|------------------------|
| • Empleados | • Clientes |
| • Docentes | • Proveedores |
| • Estudiantes | • Aliados estratégicos |
| • Egresados | • Sociedad en general |

Versión: 1

Fecha de aprobación: 07/05/2026

CES
UNIVERSIDAD



Canales autorizados

La Universidad CES con miras de generar un canal que esté disponible permanentemente **(24/7)**, habilitó un correo electrónico:

lineaetica@ces.edu.co



y el canal de transparencia web publicado en la página de la universidad:

<https://www.ces.edu.co/canal-de-transparencia/>



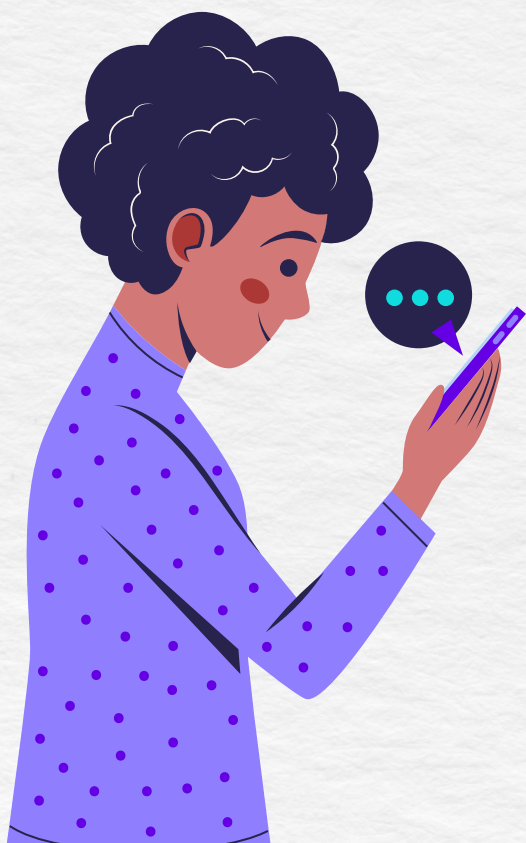
Lo anterior garantiza: **accesibilidad, disponibilidad, seguridad de la información** y, cuando corresponda, la posibilidad de realizar reportes anónimos.

Todas las denuncias reportadas a través del canal de transparencia web de la Universidad CES **tendrán un código único asignado**, para que el reportante en caso de que requiera, pueda adicionar información y hacer seguimiento al estado de la investigación.



¿Qué puedes reportar?

- ✓ **Abuso** sexual.
- ✓ **Acoso** sexual
- ✓ **Acoso laboral** (persecución laboral, discriminación laboral, inequidad laboral, entorpecimiento laboral, desprotección laboral).
- ✓ **Violencia** psicológica, física, sexual, económica, patrimonial.
- ✓ **Maltrato, discriminación y hostigamiento** que afectan la relación en virtud de la pertenencia étnico racial, discapacidad, estrato socioeconómico en el entorno social, laboral y/o académico.
- ✓ Situaciones de **conflicto de interés**, inhabilidades e incompatibilidades.
- ✓ Uso indebido en el manejo de la **información confidencial**.
- ✓ Apropiación o uso indebido de los **bienes de la institución**.
- ✓ **Abuso de la condición** de fundador, directivo, administrador, docente, estudiante o empleado de la Universidad.
- ✓ **Falsificación de documentos**, contratos, convenios, información o registros relacionados con las funciones sustantivas de la Universidad.
- ✓ Comportamientos que afecten el **buen nombre** de la Universidad, de la comunidad académica o de sus usuarios, clientes y proveedores.
- ✓ **Actos que tergiversan la información** administrativa, financiera y propiedad intelectual.
- ✓ Irregularidades en **cumplimiento de normas y políticas**.



- ✓ **Actividades sospechosas** relacionadas con lavado de dinero, financiación del terrorismo, fraude, soborno, corrupción, narcotráfico o cualquier otra actividad tipificada como delito.
- ✓ **Acciones que atentan contra los derechos humanos** o la dignidad de las personas. Asuntos relacionados con amenazas, extorsión, afectación a la seguridad de las personas.
- ✓ **Acciones que atacan contra los principios**, los valores y la buena conducta.
- ✓ **Aceptar beneficios o prebendas** a título personal que puedan influir en las decisiones o representar un favorecimiento en el relacionamiento con terceros.

Antes de hacer la denuncia tenga en cuenta:



Recuerda que, al hacer uso de este medio de comunicación de denuncia, **lo debes hacer con mucha responsabilidad.**



Los **hechos** que se denuncien aquí deben ser **reales y verificables.**



Presente una **relación cronológica, clara, detallada y precisa** sobre los hechos de los cuales tiene conocimiento.



Adjunte todas las evidencias que sustenten su denuncia.



Solo se recibirán y analizarán **denuncias que estén asociadas a comportamientos regulados en el código de ética y buen gobierno de la Universidad**, y situaciones que vayan en contra de los valores y principios institucionales.



Recibirás un **radicado de la denuncia** en el momento que finalices tu reporte.



Recuerda que puedes hacer **seguimiento a tu denuncia** y revisar el estado en que se encuentra la investigación, ingresando a la página principal de la Universidad CES.



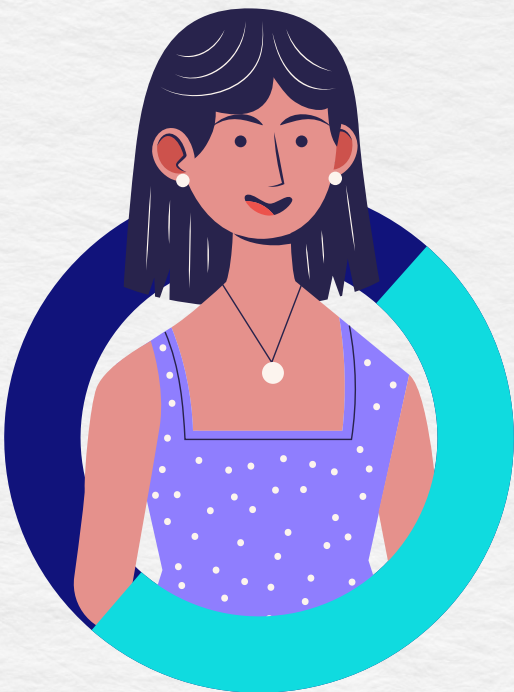
Si tu denuncia es a través del correo electrónico de la línea ética, **se te estará informando sobre el avance y gestión** de tu denuncia.



Recuerda que la Universidad cuenta con **dos (2) meses** para la investigación, atención y cierre de la denuncia.



Recuerda además:



- Te queremos contar que la Universidad ha establecido lineamientos para la **protección al denunciante**: sabes a qué hace relación este término, la Universidad CES establece medidas que protejan al denunciante, para que **cualquier persona que revele información, que ponga en evidencia una conducta o práctica ilegal o violatoria de los lineamientos éticos e institucionales**, pueda ser susceptible de riesgo en su integridad laboral, física o emocional por diferentes tipos de amenazas o represalias.
- **La Universidad debe garantizar la reserva de la identidad de las personas** que realicen las denuncias y debe garantizar que el denunciante no sufrirá consecuencias laborales o académicas adversas por el hecho de haber reportado.

- **La institución vela porque no se tomen medidas disciplinarias ni represalias de ningún tipo contra empleados, estudiantes o terceros que, actuando de buena fe**, denuncien situaciones irregulares. El incumplimiento de esta reserva de confidencialidad por parte de los investigadores será sancionado según el Reglamento Interno de Trabajo.

¿Quiénes pueden ser susceptibles a la protección del denunciante?

Empleados, estudiantes, proveedores, egresados, miembros de órganos de gobierno, directivos que tengan relación con la Universidad y sus centros de servicios.

Todos sin excepción, independientemente del tipo de vínculo que tenga con la institución, deben ser protegidos bajo los principios de confidencialidad y de mantener el anonimato, pues de esto depende que puedan disponerse de forma eficiente y efectiva los canales dispuestos para reportar y denunciar.

Es importante mencionar que **las represalias no solo son para el que denuncia**, sino también, para los investigadores, los testigos, el denunciado, e incluso las personas que hacen manejo y gestión de los canales de denuncia.

A continuación, mencionamos algunas **situaciones no taxativas de las retaliaciones o riesgos que pueden estar expuestos las personas en el rol de denunciante**:

- ✓ **Despido.**
- ✓ Negación de **ascensos**.
- ✓ **Cambio de puesto de trabajo**, cambio de ubicación del lugar de trabajo, o cambio del horario de trabajo.
- ✓ Negación de **procesos** de formación y capacitación.
- ✓ Evaluación o **referencias laborales negativas**.
- ✓ Imposición de cualquier **medida disciplinaria**, amonestación u otra sanción.
- ✓ Coacciones, intimidaciones, acoso u hostigamiento.
- ✓ **Discriminación**, o trato desfavorable o injusto.
- ✓ No tener la **posibilidad de cambio de modalidad de contrato** fijo a indefinido, esto en caso de que el empleado tuviera dichas expectativas.
- ✓ **No renovación** o terminación anticipada de un contrato de trabajo temporal.
- ✓ **Anulación** de una licencia o permiso.
- ✓ **Referencias negativas** en la proyección profesional.
- ✓ **Riesgo a la integridad física** del denunciante y/o de su círculo cercano.
- ✓ **Daño reputacional** en especial en los medios sociales, o pérdidas económicas, incluidas la pérdida de negocio y de ingresos.
- ✓ **Finalización anticipada** de un contrato de servicios.
- ✓ **Pérdidas** de negocios.
- ✓ **Inclusión en listas** propias de posibles candidatos de proveedores.





De acuerdo con lo anterior, mencionaremos algunas **medidas de control que la Universidad CES adoptará para proteger al denunciante:**

- **Generar cultura organizacional** a través de mecanismos de comunicación definidos por la institución, sobre el valor de denunciar los actos que vulneren sus derechos y que violen el Código de ética.
- **Mantener la protección de los datos y la confidencialidad de la información**, tanto del denunciante como del proceso de investigación.
- **Garantías de confidencialidad y seguridad de la información** de quien denuncie, así como para las personas que decidan no identificarse (anónimo).
- Hacer una **investigación seria, responsable y coherente**, de acuerdo con los niveles de escalamiento.
- Tener **mecanismos y herramientas claras y confiables** para el denunciante, como, por ejemplo; instructivos de reporte, procedimientos de investigación, tener correo electrónico disponible en todo momento, herramienta de recepción y de gestión de las denuncias y para este último, se cuenta con un nivel de escalamiento y de notificación para el manejo de estas, de tal manera que se evidencie transparencia y fluidez en la investigación.
- **Restringir el acceso a personas no autorizadas** tanto para el correo, la herramienta y archivo documental donde reposan las denuncias.
- **La comunicación con el denunciante debe ser clara** y debe hacerse única y exclusivamente a través de los medios oficiales definidos para la gestión de denuncia, cualquier información que no se realice a través de las herramientas definidas se considerará extraoficial y sin fundamento.



- Se cuenta con un **comité de Conducta y Gobierno Organizacional**, donde se elevan situaciones que ameritan una investigación y análisis más profundo de las denuncias.



Sabías que la Universidad tiene el deber de colaboración con las autoridades:

1

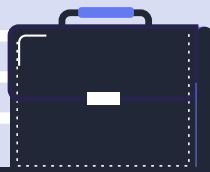
Si durante la investigación de una denuncia se detectan situaciones que deban ser conocidas por **las autoridades**, la institución debe reportarla de manera inmediata y eficiente, manteniendo la reserva legal necesaria.

2

Para tu tranquilidad, todos los que intervienen en el proceso de investigación, tienen el **deber de la confidencialidad**. Los colaboradores designados de acuerdo con las líneas de responsabilidades definidas para dar atención a las denuncias, deben asegurar la reserva, privacidad e integridad de la información, así como no vulnerar los derechos de los reportantes.

3

Es importante que conozcas que, por los canales de la línea ética, y el canal de transparencia, **solo se debe reportar conductas irregulares**, contrarias al código de ética, conducta y buen gobierno, que vulneren los principios, valores y normas institucionales, y no se recibirán peticiones, quejas y reclamos (PQR), para estos fines debes utilizar los canales establecidos.





¿Cuál es el procedimiento de atención de una denuncia?

1

Solo **se activará la investigación de la denuncia**, si esta es recibida a través de los canales oficiales establecidos. A través del correo electrónico: **lineaetica@ces.edu.co** y el canal de transparencia web publicado en la página de la Universidad: **<https://www.ces.edu.co/universidad/regulacion-y-gestion/canal-de-transparencia/>**

Se pueden reportar de manera confidencial y con disponibilidad permanente.

2

Todas las denuncias reportadas a través del canal de transparencia tendrán asignado un **código único**, para que la persona que denuncie, en caso de que requiera, pueda **adicionar información** y **hacer seguimiento al estado de la investigación**. Si su denuncia se hizo a través del correo electrónico, el seguimiento de la misma, se notificará a través del correo electrónico.

3

Al momento de recibir la notificación de la denuncia, se debe **activar el protocolo de escalamiento de la denuncia** dependiendo del grupo de interés.

4

Para todos los casos, se dará un **plazo aproximado de dos meses para su investigación y atención**. Pueden existir casos en que se necesite un plazo mayor, por lo cual, se notificará a la persona a través de la plataforma diseñada para el seguimiento de la investigación.

5

Si después de la investigación se confirma la veracidad de la información suministrada, **se adoptarán las medidas necesarias de acuerdo con lo estipulado en el código de ética, conducta y buen gobierno y las políticas internas de la universidad**.

6

La Universidad dará respuesta formal a la denuncia en los plazos establecidos, a través del **correo electrónico** que suministró el reportante en el formulario web para su registro.



Recepción de denuncia

Rectoría

Oficial de Cumplimiento

Secretaría General



Grupos de Interés

Instancias de Investigación

Empleados

Docentes

Estudiantes

Clientes/
usuarios

Proveedores,
contratos y
convenios,
proyectos

Rectoría

Rectoría

Decano/
Jefe de
Programa

Gerente

Secretaría
General

Secretaría
General

Oficina
Jurídica

Oficina
Jurídica

Jefe
General

Decano/
Jefe de
Programa

Bienestar
Universitario

Dirección
Administrativa
y Financiera

Oficina
Jurídica

Dirección de
Extensión